



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 10261	30/12/2011
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Capital mínimo por riesgo de mercado y tasa de interés. Volatilidades. Tasa a aplicar a flujos futuros de activos y pasivos actualizables por "CER". Inversiones a plazo con retribución variable: títulos públicos nacionales elegibles. Enero de 2012.***

Nos dirigimos a Uds. en relación con el tema de la referencia para hacerles conocer en anexo las volatilidades diarias y zonas que corresponden a los títulos públicos, instrumentos de regulación monetaria del Banco Central de la República Argentina y acciones del panel "MERVAL", a los efectos de calcular durante enero de 2012 la exigencia diaria de capital mínimo en función del valor a riesgo de las posiciones que se determinen para tales activos, conforme a la metodología a que se refiere el punto 6.2. de la Sección 6. de las normas sobre "Capitales mínimos de las entidades financieras".

Asimismo, conforme a lo establecido en el punto 6.5.6.4. de la Sección 6., les informamos que la volatilidad que se utilizará durante enero de 2012 para el cálculo del valor a riesgo de la posición en dólares estadounidenses es igual a 0,0010.

Además, les informamos que la tasa a aplicar en diciembre de 2011 a los efectos de ajustar los flujos futuros de fondos de activos y pasivos actualizables por "CER" en la determinación del "VAN_{rp}^{aj}", conforme a la metodología a que se refiere el punto 5.1. de la Sección 5. de las normas sobre "Capitales mínimos de las entidades financieras", es de 11,0 % anual.

En otro orden, atento lo dispuesto en el punto 2.5.5.1. de la Sección 2. de las normas sobre "Depósitos e inversiones a plazo", se indican en Anexo los títulos públicos nacionales elegibles para enero de 2012 a los efectos de determinar el rendimiento en las inversiones a plazo con retribución variable.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault
Gerente de Emisión
de Normas

Alfredo A. Besio
Subgerente General
de Normas

ANEXO



B.C.R.A.	EXIGENCIA DE CAPITAL MÍNIMO POR RIESGO DE MERCADO: VOLATILIDADES. INVERSIONES A PLAZO CON RETRIBUCIÓN VARIABLE: TÍTULOS PÚBLICOS NACIONALES ELEGIBLES. ENERO DE 2012.	Anexo a la Com. "B" 10261
----------	---	---------------------------------

Especie	Volatilidad diaria "md"	Zona Elegible DIVA
1. Títulos Públicos		
Bonos del Gobierno Nacional en dólares Libor 2012 (RG12D)	0,0095	3 si
Bonos del Gobierno Nacional en dólares Libor 2013 (RA13D)	0,0110	3 si
Títulos Discount denominados en pesos (DICP)	0,0205	2 si
Títulos Par denominados en dólares regidos por ley argentina (PARA)	0,0320	4 no
Títulos Par denominados en pesos (PARP)	0,0280	2 si
Valores Negociables vinculados al PBI en pesos Vto. 2035 (TVPP)	0,0210	2 si
Valores Negociables vinculados al PBI en dólares ley argentina (TVPA)	0,0270	4 si
Valores Negociables vinculados al PBI en dólares ley de Nueva York (TVPY)	0,0235	4 si
Bonos de Consolidación en moneda nacional - 4a. Serie al 2% (PR12)	0,0115	1 si
Bonos de Consolidación en moneda nacional - 6a. Serie al 2% (PR13)	0,0190	2 si
Bonos de Consolidación Proveedores - 7a. Serie en pesos (PR14)	0,0215	2 si
Bonos Garantizados Fondo Fiduciario para el Des. Prov. - vto. 2018 (NF18P)	0,0155	2 si
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en m.n. 4a. Serie 2% (PRE9)	0,0090	1 si
Bonos de la Nación Argentina en dólares al 7% 2013 (AS13D)	0,0280	3 si
Bonos del Gobierno Nacional en dólares al 7% vto. 2015 (RO15D)	0,0130	4 si
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% vto. 2014 (RS14P)	0,0145	1 no
Bonos de la Nación Argentina en dólares al 7% 2017 (AA17D)	0,0145	4 si
Bonos de la Nación Argentina en pesos a tasa Badlar pr. +275pb vto. 2014 (AE14P)	0,0070	1 si
Bonos del Gobierno Nacional en pesos al 10,5% vto. 2012 (AJ12P)	0,0155	1 no
Bonos de la Nación Argentina en pesos BADLAR privada + 300 pb vto. 2015 (AS15P)	0,0070	1 si
Valores Negociables vinculados al PBI en dólares ley de Nueva York Canje 2010 (TVY0)	0,0300	4 no
Notas internas del B.C.R.A. en pesos a tasa Badlar pr. +2,5% vto. 18.01.12 (B112L)	0,0030	1 n. a.
Notas internas del B.C.R.A. en pesos a tasa Badlar pr. +2,5% vto. 25.01.12 (BE12L)	0,0030	1 n. a.
Notas internas del B.C.R.A. en pesos a tasa Badlar pr. +2,5% vto. 15.02.12 (B212L)	0,0030	1 n. a.
Notas internas del B.C.R.A. en pesos a tasa Badlar pr. +2,5% vto. 29.02.12 (N29F2)	0,0030	1 n. a.
Notas internas del B.C.R.A. en pesos a tasa Badlar pr. +2,5% vto. 14.03.12 (B312L)	0,0030	1 n. a.
Notas internas del B.C.R.A. en pesos a tasa Badlar pr. +2,5% vto. 28.03.12 (BM12L)	0,0030	1 n. a.
Notas internas del B.C.R.A. en pesos a tasa Badlar pr. +2,5% vto. 04.04.12 (B412L)	0,0030	1 n. a.
Notas internas del B.C.R.A. en pesos a tasa Badlar pr. +2,5% vto. 23.05.12 (B512L)	0,0030	1 n. a.
Notas internas del B.C.R.A. en pesos a tasa Badlar pr. +2,5% vto. 15.08.12 (BG12L)	0,0030	1 n. a.
Notas internas del B.C.R.A. en pesos a tasa Badlar pr. +2,5% vto. 23.01.13 (BE13L)	0,0030	1 n. a.
Notas internas del B.C.R.A. en pesos a tasa Badlar pr. +2,5% vto. 15.05.13 (BY13L)	0,0030	1 n. a.



B.C.R.A.	EXIGENCIA DE CAPITAL MÍNIMO POR RIESGO DE MERCADO: VOLATILIDADES. INVERSIONES A PLAZO CON RETRIBUCIÓN VARIABLE: TÍTULOS PÚBLICOS NACIONALES ELEGIBLES. ENERO DE 2012.	Anexo a la Com. "B" 10261
----------	---	---------------------------------

2. Acciones

	Volatilidad diaria
Aluar Aluminio Argentino (ALUA)	0,0205
BBVA Banco Francés (FRAN)	0,0255
Banco Hipotecario (BHIP)	0,0295
Banco Macro (BMA)	0,0260
Banco Patagonia (BPAT)	0,0195
Boldt Gaming (GAMI)	0,0200
Celulosa Argentina (CELU)	0,0250
Central Puerto (CEPU2)	0,0250
Comercial del Plata (COME)	0,0340
Edenor (EDN)	0,0260
Grupo Financiero Galicia (GGAL)	0,0275
Inversora Juramento (INVJ)	0,0115
Ledesma (LEDE)	0,0230
Mirgor (MIRG)	0,0270
Molinos Río de la Plata (MOLI)	0,0250
Pampa Energía (PAMP)	0,0205
Petrobras Energía (PESA)	0,0200
Petróleo Brasileiro - Petrobrás (APBR)	0,0210
Siderar (ERAR)	0,0240
Telecom Argentina (TECO2)	0,0205
Tenaris (TS)	0,0235
Transener (TRAN)	0,0250
Transportadora de Gas del Norte (TGNO4)	0,0285
Transportadora de Gas del Sur (TGSU2)	0,0235
YPF (YFPD)	0,0215